

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XVII

NUM. 51

EPOCA III

VIII CONFERENCIA INTERAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL

XV REUNION DEL COMITE PERMANENTE
INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REUNIONES DE LAS COMISIONES REGIONALES
AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORIA DE LABORES

TOMO I

Actas y Resoluciones

MAYO-JUNIO

1968

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL.

XV REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

CONVOCATORIA	9
RELACION DE DELEGADOS	13
ORDEN DEL DIA	19
INAUGURACION	21
Discurso del señor Laurencio Jaén Ocaña, Director General de la Caja de Seguro Social	23
Discurso del señor René Livchen, Representante del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo	33
Discurso del señor Leo Wildmann, Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.	37
Discurso del señor Beryl Frank, Representante de la Organización de los Estados Americanos	41
Discurso del señor Carlos Martí Bufill, Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social	43
Discurso del señor Bernardino Villagra, Representante de la Organización Panamericana de la Salud	45
Discurso del señor Ignacio Morones Prieto, Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.	49
Discurso del Excmo. señor Presidente de la República, Sr. Marco A. Robles	57

VIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Primera Sesión Plenaria	61
Segunda Sesión Plenaria	81
Tercera Sesión Plenaria	101
Cuarta Sesión Plenaria	125
Quinta Sesión Plenaria	133
Sexta Sesión Plenaria	163
Séptima Sesión Plenaria	181
Octava Sesión Plenaria	195

XV REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Primera Sesión	209
Segunda Sesión	225
Tercera Sesión	235
INFORME DE LA COMISION DE PRESUPUESTO	249
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio de 1968 del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social	253

**DISCURSO DEL SEÑOR LAURENCIO JAEN OCAÑA,
DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**

Excelentísimo Señor Presidente de la República,
Señores Ministros de Estado,
Señor Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
Señor Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.
Señores Representantes de Organismos Internacionales,
Señores Delegados,
Señoras y Señores,

La República de Panamá y nuestra Caja de Seguro Social, se sienten honradas al brindar la acogida más calurosa a las distinguidas delegaciones que concurren a la VIII Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, que ha de celebrarse conjuntamente con la décimoquinta Reunión Ordinaria del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. Igualmente saludamos y recibimos, con especial complacencia, a los representantes de los Organismos Internacionales interesados en esta disciplina, que están aquí, con nosotros para ayudarnos, una vez más, a llevar adelante los postulados de la Seguridad Social americana. Es así, como en ambiente fraternal de nobles identidades, seguiremos trabajando a favor de los propósitos y objetivos que dieron vida a la Conferencia, desde hace veintiséis años, cuando en Santiago de Chile se celebró la primera Asamblea General.

El destino histórico de Panamá, visualizado por el genio de Bolívar, nos impele a estimular toda gestión unionista del Hemisferio, que prosiga la idealidad del Congreso Anfictionico inaugurado en nuestra patria el veintidos de junio de 1826. La idea de plasmar un sistema que “en la paz o en la guerra sea el escudo de nuestro destino”, tal como lo expresara el Libertador, en su Carta de Convocatoria, fue la clarinada del visionario que había entrevisto la “América grande, libre y unida” de José Enrique Rodó. Pero en aquellos días, de convulsiones libertarias, lo esencial era la unidad para la defensa de la independencia, ganada a costa de cruentas batallas e inmensos sacrificios. Se vivía el imperio de los principios que encendieron la Revolución Francesa y el individualismo clásico era el signo predominante de la época. La noción de Estado pasivo, que debía “dejar hacer” y “dejar pasar”, no podía conciliarse con el concepto de justicia social que presupone una intervención directa del Poder Público, contra la miseria y la necesidad y la insatisfac-

ción. Esa ingerencia sobreviene más adelante, cuando se comprende que no es posible la libertad con el temor y la angustia del hombre común, frente a las contingencias que debilitan o arruinan su capacidad de trabajo. Tampoco puede concebirse la convivencia armónica de los grupos sociales —cualquiera sea su magnitud— si los derechos humanos están reducidos a las garantías elementales consignadas en las antiguas Constituciones americanas moldeadas en el patrón individualista.

Esta situación explosiva tenía que ser superada y lo está siendo. Como fórmula de compensación justa, encaminada a la protección del trabajador que contribuye con aporte económico, para recibir determinadas prestaciones, surge en nuestra América el Seguro Social, que ya había cobrado vuelo en Europa desde los años finales de la última centuria. Comienzan a constituirse las primeras instituciones propulsoras, entre la segunda y la cuarta década de este siglo y se dan los pasos iniciales hacia la cobertura de los riesgos de mayor incidencia. Enfermedad, Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte, son las contingencias que se van incorporando al régimen, cuyo carácter obligatorio es común a las legislaciones de nuestros países, salvo casos y circunstancias excepcionales. Con el paso de los años y el perfeccionamiento técnico, el sistema evoluciona hacia las extensiones horizontales y verticales. Las primeras tienden a proteger a nuevos sectores de población económicamente activa. Las segundas amplían los beneficios del Seguro Social a dependientes directos de los asegurados cotizantes. Pero estos avances no alcanzan a configurar el moderno concepto de la Seguridad Social, que como ha expresado el Doctor Ignacio Morones Prieto, es en definitiva, la “acción del Estado que propicia una justa redistribución de la riqueza, en favor de los sectores débiles de la sociedad”.

El sentir y pensar solidarios del Continente, recoge la novedosa filosofía, que ha tenido expresiones concretas en las siete Asambleas Generales celebradas por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, creada en 1942. Desde la Declaración de Santiago de Chile, se prefijan las ideas fundamentales que definen la seguridad social como una política de acción estatal que ampare, sin discriminaciones de sexo, raza, cultura o religión, al potencial humano, mediante un esfuerzo sostenido a fin de abolir la miseria, la insalubridad, el desempleo y la insatisfacción. En este sentido, la Declaración expresa el noble principio de que “para gozar plenamente de las libertades fundamentales de pensamiento, de expresión y actividad todo hombre o mujer debe estar biológica y económicamente protegido, frente a los riesgos sociales y profesionales, en función de una solidaridad organizada”.

Esta concepción se repite y amplía, en la Carta de Buenos Aires, suscrita durante la Tercera Asamblea General, celebrada en la capital argentina, en marzo de 1951. En este documento se da énfasis a la solidaridad, tanto en el orden nacional como en el ámbito americano. Asimismo, se establecen los fundamentos económicos del sistema, que ha de basarse en la elevación del nivel de vida "mediante el pleno empleo y la justa retribución, para lo cual deberán aprovecharse los recursos naturales y aumentar la producción, por un mayor perfeccionamiento técnico y una mejor capacitación profesional". Queda así delineada la relación estrecha que debe existir entre la Seguridad Social y el desarrollo económico, que en 1966 fue materia de una Resolución aprobada en Buenos Aires, durante la Reunión del Consejo Interamericano Económico Social, que incluye entre los objetivos de la Alianza para el Progreso, la promoción de una política dinámica de Seguridad Social, coordinada con los planes de desarrollo, que constituyen las metas principales de la Alianza.

La Declaración de México, expedida en la Sexta Asamblea General que se verificó en la capital mexicana, del 13 al 27 de septiembre de 1960, constituye una síntesis y reafirmación de todos los esfuerzos realizados para impulsar el avance de la Seguridad Social americana. Con sentido realista reconoce "las dificultades de orden económico y los problemas técnicos que se presentan a los sistemas de seguridad social para incrementar sus beneficios, ampliar sus prestaciones y amparar al mayor número de personas, pero admite que el fin que alienta sus trabajos, es acelerar la fecha en que pueda ofrecerse una seguridad integral para el disfrute total de los pueblos americanos y a esa lucha ofrece consagrar sus esfuerzos más generosos y efectivos". En el sentido apuntado, la Declaración insiste en la necesidad de "crear las condiciones indispensables, para estimular la solidaridad entre los hombres y entre los pueblos, a fin de convertirla en el instrumento más eficaz de la Seguridad Social". Asimismo, se enfatiza sobre la interrelación entre el desarrollo económico y los programas de seguridad social, al expresarse que "la prosperidad debe ser indivisible y comunmente compartida, como el único medio de vigorizar la democracia política y económica, para el disfrute de la seguridad social".

De este enfoque panorámico de las Resoluciones enunciadas, que compendian la mentalidad evolutiva de las Asambleas Generales, se infiere que la Seguridad Social en América tiende, cada vez con mayor empeño, a la protección integral de todos los hombres y mujeres que habitan en nuestras naciones. Es cierto que persiste ese desafío de la

necesidad, la injusticia, la desigualdad y el temor de que se habló con vigoroso acento en la Séptima Asamblea de Asunción, del Paraguay. Es evidente, también, que no será fácil vencer los escollos que se interponen para que la seguridad social, en América, sea un modo de ser y una filosofía imbatibles. Pero es una gran verdad, al mismo tiempo, que estamos viendo un afianzamiento, cada día mayor de la solidaridad humana tanto en la esfera nacional, como en el campo más amplio de la acción interamericana. Esa solidaridad y los fundamentos del desarrollo económico, que ya no podrá desligarse de la seguridad social, constituyen esperanzas positivas para afrontar el embate de la miseria, el dolor y la insatisfacción, que en esta VIII Asamblea General será, nuevamente, el tema esencial de sus más importantes debates.

Los Seguros Sociales, como expresión de la Seguridad Social, han sido preocupación constante y preferente de la Conferencia Interamericana en sus Asambleas Generales. Desde la reunión precursora de Santiago de Chile, la mayoría de las 65 Resoluciones aprobadas, versan sobre las prestaciones que brindan nuestros Institutos, tanto en su naturaleza específica como en su campo de aplicación, financiamiento, avances logrados y otras modalidades. Asimismo, ha sido materia debatida intensamente la ampliación del Seguro Social a grupos de trabajadores no protegidos. El amparo a la familia del asegurado, mediante prestaciones médicas a sus dependientes directos y las pensiones de sobrevivientes cuando fallece el sostén familiar, se ha considerado con especial dedicación, habiéndose perfeccionado los sistemas con aumento de los beneficios. Se trata, seguramente, de uno de los mayores índices de progreso logrados en las legislaciones americanas de Seguro Social.

La promoción y el cuidado de la salud ha sido tópico de permanente estudio en las Asambleas Generales. Ya desde Santiago de Chile se establecía "que el Seguro Social está llamado a organizar la prevención de los riesgos cuya realización priva, al trabajador, de su capacidad de ganancia y de los medios de subsistencia" y a renglón seguido se expresaba que corresponde, también, al Seguro Social "restablecer lo más rápido y completamente posible, la capacidad de ganancia perdida o reducida como consecuencia de enfermedad o accidentes".

Un problema fundamental que ha promovido ardientes polémicas, es el de las relaciones entre los servicios médicos del Seguro Social y los que prestan otros organismos del Estado, o entidades privadas, que se dedican al cuidado de la salud. Al respecto, durante el Coloquio de

Medicina Social, celebrado en Panamá del 13 al 16 de abril de 1966, el Doctor Alfredo Leonardo Bravo, Representante de la Oficina Sanitaria Panamericana, dio lectura a las conclusiones que, sobre este punto, fueron adoptadas por el Grupo de Estudio que participó en las deliberaciones de la Conferencia Interamericana de Ministros de Salud Pública, verificada en Washington, en julio de 1965. Según el texto leído, hubo consenso, en el Grupo de Estudio, en cuanto a que “la mayoría de los países latinoamericanos no están preparados para una integración, entendiéndose por tal la unificación total, administrativa y financiera, la cual puede considerarse como un ideal a largo plazo. El Grupo tomó conocimiento, además, de que la Oficina Sanitaria Panamericana ha preferido hablar de integración técnica, de acciones preventivas y curativas y de coordinación administrativa como efecto de cooperación institucional. Como conclusión, el Grupo de Estudios aceptó que para los efectos del tema en discusión, debe entenderse por coordinación la ordenación metódica en el uso de todos los recursos humanos y materiales disponibles en las instituciones públicas y privadas establecidas para la atención de la salud”.

Estos conceptos fueron ratificados por la décima séptima Conferencia Sanitaria Panamericana, celebrada en Washington, durante el mes de octubre de 1966.

Como manifestamos en el discurso de clausura del Coloquio Médico Social esta posición ecuaníme de la Oficina Sanitaria Panamericana ha sido de gran efectividad para liquidar antiguas diferencias y apasionadas discusiones. El concepto de coordinación, debidamente precisado, es un denominador común eficaz, por el cual se puede lograr la armonía indispensable entre las Instituciones de Seguridad Social y los organismos públicos o privados, que brindan prestaciones sociales de orden médico.

Ha sido también, elemento importante del temario, en las Asambleas Generales, la extensión de las prestaciones médicas al medio rural.

En este punto, el Seguro Social ha ampliado su órbita para acercarse al ideario de la Seguridad Social que, como dijimos, es una política orientada a la protección del hombre, cualquiera sea su condición y el ámbito en que viva. No obstante, puntualizamos en aquella oportunidad del Coloquio, que “para este tipo de extensiones del Seguro Social se requiere la más decidida cooperación del Estado, porque han

de incorporarse al régimen obligatorio sectores de economía incipiente, y esa carga financiera, sin el debido contrapeso de las cotizaciones, puede ser ruinosa para nuestros Institutos, dentro del sistema económico que los rige”.

Toda esta profusión de problemas —muchos de ellos en proceso de solución— han nutrido al temario de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. El planeamiento de las Reuniones periódicas, es labor meticulosa del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, célula ejecutiva de trabajo, a nivel continental, instituída desde la Asamblea de Santiago de Chile, y formalizada en la Reunión constitutiva de México, en julio de 1945. Este Comité, gestor de fecundas iniciativas, llegó en marzo de 1963 a un Acuerdo de Colaboración, con la Asociación Internacional de la Seguridad Social, para crear formalmente, con el auspicio conjunto de ambos organismos, las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social que desde 1958, cuando se organizaron las tres primeras, han venido aportando su colaboración técnica a la Conferencia. Ya expresamos, en recientes palabras inaugurales, que con motivo de esta VIII Asamblea General se han reunido en Panamá cuatro de las cinco Comisiones Regionales constituídas, que acaban de concluir sus labores preparatorias. En el Orden del Día del gran evento que hoy se inicia, figuran los informes y conclusiones, de estos grupos técnicos de trabajo, que darán a los señores Delegados amplio campo para debatir a fondo, y con la altura ideológica que exigen los puntos del temario.

El panorama de esta Asamblea General se presenta propicio para la búsqueda de soluciones concretas frente a la problemática de la Seguridad Social en nuestros países. Del mismo modo se seguirán perfeccionando las conquistas del Seguro Social, en base a intercambios de experiencias y enseñanzas. No son originales los planteamientos, ni pueden serlo, tratándose de materias que han cumplido un proceso evolutivo de medio siglo en este Hemisferio, que vive la ebullición transformadora hacia nuevos rumbos y tendencias sociales. No obstante, podrán apreciar los señores Delegados que hay tópicos cuya vigencia se mantiene, hoy como ayer, con inalterable prelación. Ello es así porque todavía no hemos logrado superar viejos obstáculos, para uniformar criterios de avanzada social.

No siempre pueden marchar nuestras naciones en perfecta unión, a pesar de que la solidaridad americana es una poderosa realidad que se acrecienta por momentos.

Uno de los temas de la Agenda, es el de la extensión de la Seguridad Social a la población rural, en lo concerniente a prestaciones médicas, problemas administrativos y problemas financieros. En cuanto a este punto, de candente actualidad, conviene repetir que estamos frente al imperativo de romper la barrera de las utopías consideradas como irrealizables. Ya hemos visto que el propósito generoso, traducido en las Asambleas Generales anteriores, es el cumplimiento de los objetivos integrales de la Seguridad Social. Ello no obsta —insistimos— a que se enjuicien con detenimiento los problemas administrativos y financieros derivados de esas extensiones, porque como expresábamos anteriormente, en los núcleos rurales, de economía primaria, no hay valor retributivo que reemplace las cotizaciones de Seguro Social, salvo la acción del Estado que debe concurrir, para que la justa redistribución de la riqueza sea el cimiento más poderoso de la Seguridad Social.

En lo relativo a la extensión del Seguro Social a ciertas categorías de trabajadores como los independientes y domésticos, que constituye otro tema de grandes inquietudes, el problema tiene facetas de complejidad que dependen por lo general de situaciones locales. Sin embargo, puede resolverse o al menos encararse con decisión, si se aplican las experiencias que han dado resultados positivos en ciertos países.

En los casos de algunos grupos de trabajadores independientes, la realidad dolorosa en Panamá, es que no podían ser incorporados al Seguro Social obligatorio, porque no dependen de un patrono determinado. Se les había denegado el derecho, en fallos judiciales, precisamente por la falta de la relación obrero-patronal, que es inherente al régimen de Seguro Social.

No obstante, hemos ensayado una solución consignada en Decreto Ley reciente, que convierte a las Asociaciones profesionales y a los gremios de ciertos trabajadores independientes en patronos, para todos los efectos de la Ley Orgánica de nuestra Institución. Lo propio ha ocurrido con las cooperativas de crédito, consumo y producción, que también tendrán el carácter de patronos o empleadores, cuando sus socios ingresan al régimen obligatorio.

Otro punto interesante del Orden del Día, es el que atañe a las asignaciones familiares de América, en cuanto a financiamiento, administración y prestaciones. Esta materia es un punto de enlace entre los seguros sociales clásicos y la seguridad social, cuyos principios quedaron prefijados. La filosofía de las asignaciones familiares es la de amparar a personas que no son cotizantes, aún cuando dependen, directa-

mente, del asegurado. Pero es necesario que se uniformen las legislaciones nacionales y se determinen con la mayor amplitud posible, los beneficios, a la luz de esa nueva conciencia que preconiza la Seguridad Social americana. Todo ello dará base a un intercambio de criterios y experiencias que puede conducir a soluciones de mayor sentido y sensibilidad sociales.

Las relaciones entre las Instituciones de Seguridad Social y otras entidades de asistencia médico-social, a las que hicimos oportuna referencia, constituye otro de los temas que deberá abordar esta Asamblea General.

Ya hemos hecho énfasis en que la idea de coordinar los servicios, para eludir duplicidad de funciones y los consiguientes dispendios inoficiosos, es la fórmula de mayor sentido práctico, a fin de que el Seguro Social y las instituciones oficiales o particulares, dedicadas a trabajar en el sector Salud, aúnen sus esfuerzos en armónica colaboración, sin menoscabo de la autonomía que es indispensable para los Institutos de Seguridad Social.

La programación y ejecución de los planes nacionales de desarrollo económico, coordinados con la Seguridad Social, es uno de los asuntos esenciales que serán tratados, en esta Asamblea General. Dijimos que la Seguridad Social es en una última instancia, redistribución equitativa de la riqueza. Esa riqueza, a su vez, se genera mediante los planes de desarrollo económico, que han recibido extraordinario impulso hemisférico, desde la instauración de la Alianza para el Progreso. Por lo tanto, es inaplazable la búsqueda de soluciones que encaminen, definitivamente, la integración de la Seguridad Social a la planificación nacional para el progreso económico. A este respecto, vale citar del trabajo para el Grupo de Estudio sobre Seguridad Social y Planificación Nacional, que "el principio de la extensión progresiva de la Seguridad Social se presenta como un elemento de la política de desarrollo, siempre que esta generalización forme parte del planteamiento integrado y se ajuste a los objetivos y medios de una planificación racional de la Seguridad Social".

En esta visión, muy sintética de la gran tarea que corresponde a la VIII Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, puede apreciarse que nos esperan días de gran intensidad, para reafirmar criterios frente a la noble causa que nos identifica. A este evento de extraordinario relieve, la delegación panameña concurre, con ánimo de cooperación amplia y sin reservas, dispuesta a aprender mu-

cho de lo que nos hace falta y a brindarle a los hermanos de América y demás distinguidos huéspedes, todo cuanto hemos logrado en 26 años de constante brega por los fueros y postulados de la Seguridad Social.

Nuestra Institución ofrece, en el presente, la realidad de avances y conquistas que hemos logrado, procurando adaptar a las condiciones del medio, lo mejor que ha sido posible, dentro de los progresos del Seguro Social en el mundo americano y en los países europeos. El régimen de prestaciones se ha ido perfeccionando y a partir del primero de enero de 1963, nuestra Ley Orgánica fue objeto de modificaciones sustanciales que extendieron la protección a la familia del trabajador, en aspectos fundamentales. Los servicios médicos a los dependientes directos del asegurado, las asignaciones familiares y las pensiones de sobrevivientes, que fueron creadas en virtud de los nuevos preceptos legales, nos colocan en posición de avanzada frente a los imperativos que tienden a transformar los seguros sociales en el instrumento más eficaz de esa dinámica revolucionaria de la Seguridad Social.

En cuanto a la extensión de nuestras prestaciones a las colectividades rurales y a grupos de trabajadores no protegidos, estamos trabajando, sin pausa, para hacer efectivo el principio de una seguridad social que ampare a todos los habitantes de la República. La meta es difícil y lo comprendemos bien, pero este país, enclavado en la cintura del Continente y abierto a todas las corrientes civilizadoras, no podrá sustraerse a la revolución americana de esta hora, que propicia la superación del llamado subdesarrollo, con sus secuelas de miseria, necesidad e insatisfacción.

En el campo de la salud hemos realizado esfuerzos denodados por acrecentar y aquilatar nuestros servicios. El mejor potencial humano de profesionales de la medicina trabaja para nuestra Entidad y las instalaciones propias, de atención médica y paramédica, se multiplican por todo el país. La planificación nacional de la Salud está coordinándose, debidamente, con la del Seguro Social y hemos realizado la coordinación eficaz de servicios con el Estado, en todos los casos y circunstancias en que ha sido factible.

Nos hace falta —bien lo sabemos— un largo trecho por recorrer, pero estamos conscientes de que en esta Asamblea, de tan vastas proyecciones, obtendremos magníficas enseñanzas. Podemos enorgullecernos

de una privilegiada posición topográfica que afianza el destino histórico de Panamá como propulsora de la unidad americana. Y si vivimos en el siglo de la Seguridad Social, estamos prestos a procurar, en cuanto nos sea posible, que se consolide la solidaridad continental por los humanos y nobles propósitos que nos identifican.

Señores Delegados:

Deseo condensar mis palabras expresando que en esta Reunión debe afianzarse el concepto universal de la Seguridad Social, en base al sentimiento solidario y a la mancomunidad de los esfuerzos, en la esfera nacional e interamericana. Como consecuencia, es indispensable que encontremos fórmulas adecuadas para extender los beneficios del Seguro Social a todos los núcleos humanos desamparados y que se coordinen con el Estado —en cuanto sea posible— los servicios de Salud, en el orden preventivo y curativo. Adicionalmente, debemos afrontar la tarea de obtener la integración de la Seguridad Social al progreso económico, mediante una planificación racional de los programas de desarrollo, en función de los principios e intereses que han dado vida a nuestras Instituciones. En otros términos, es imperioso que el hombre, sujeto esencial del desarrollo, sea el objetivo permanente y que su protección nos estimule a seguir luchando hasta alcanzar la meta de una América unida por la Seguridad Social, que es garantía de paz, bienestar y prosperidad.

Séame dable, para terminar, expresar mis mejores votos porque esta Asamblea sea una culminación feliz de los más nobles anhelos y porque la hospitalidad que os brindamos, de todo corazón, os haga sentirlos como en casa propia, y la humildad material se compense con el más sincero cariño y la más alta estimación.